

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

06 de diciembre de 1983

ACTA DE No 466-83

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Lic. Alvaro Cedeño
Dr. Mauro Murillo
Br. Walter Solano
Arq. Oscar Raúl Hernández
Lic. Marco Vinicio Alvarez
Lic. Carlos Luis Fallas
Dipl. Enrique Góngora
Dr. Jorge Enrique Guier

AUSENTES: Por enfermedad el Lic. Carlos Montero. Con permiso el Dr. Sherman Thomas, Dr. Minor Vargas y el Ing. Rodrigo Castro. Se excusa al Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

Se inicia la sesión a las 7:45 horas.

ARTICULO I: Aprobación de la Agenda

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- 1) Aprobación de la agenda
- 2) Informes del Rector
- 3) Asuntos de trámite urgente:
 - a) Concesión de descuento del 30% para ventas al crédito.
 - b) Nombramiento de Comisiones
 - c) Planteamiento de la Comisión de Tutoría en el Paquete Instructivo.
 - d) Convenio de préstamo interbibliotecario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
 - e) Solicitud del Sr. Ceferino Rodríguez
- 4) Informe sobre viaje a España de don Alvaro Cedeño, don Walter Solano y don Enrique Góngora.
- 5) Lineamientos de política Institucional.
- 6) Asuntos varios.

ARTICULO II: Informes del Rector

- 1) **Reuniones sobre el Estatuto de Personal**

EL RECTOR informa sobre las reuniones que ha venido llevando a cabo, desde el viernes pasado, con el personal de las diferentes dependencias, para informarles sobre los aspectos más sobresalientes del Estatuto de Personal.

Según los comentarios que ha oído se ha recibido muy bien el Estatuto de Personal. Se va a proceder a una revisión de forma antes de hacer una edición definitiva, que se presentará luego al Consejo Universitario.

2) Entrega de premios a graduados

EL RECTOR se refiere a la ceremonia de entrega de premios en el concurso de graduados, que se llevará a cabo el miércoles 7 de diciembre próximo.

Además de los tres premios, se van a entregar tres menciones honoríficas.

Los trabajos que se presentaron son muy interesantes porque nos permite distribuir los diferentes prototipos de estudiantes que tienen la UNED. Algunos de ellos contienen sugerencias y criterios muy valiosos y se ha pensado en la posibilidad de publicarlos.

3) Invitación a la fiesta de Centros Académicos

EL RECTOR, por encargo de los organizadores de la fiesta de la Dirección de Centros Académicos, cursa invitación a los miembros del Consejo Universitario para que asistan a la fiesta de Navidad que se realizará en la Cervecería Costa Rica, el 15 de diciembre próximo.

ARTICULO III **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

1. Concesión de descuento del 30% para ventas al crédito.

DON CARLOS LUIS FALLAS: explica que el descuento del 30% se había comentado antes y a petición de la Librería Universal, con la idea de otorgarlo a aquellos negocios que venden más de determinada cantidad de libros, en un semestre. En otra oportunidad se habían visto ciertas alternativas, pero después de analizar el asunto, don Hernán y el señor Fallas consideran que la propuesta más práctica es el descuento de un 30% a aquellos negocios que venden más de ¢350.000 en un semestre.

DON ALVARO CEDEÑO: señala que una vez se había analizado este asunto en el Consejo y habían dado algunos argumentos en el sentido de que no iba a ser una promoción efectiva y no ve argumentos nuevos. Tampoco ve claros los beneficios para hacer este descuento. Considera que la venta de libros de la UNED en un alto porcentaje tiene un mercado cautivo. ¿Cuál es el razonamiento para pasarlo de 25% a 30%?, pues le parece que ese aumento es casi imperceptible para una tienda tan grande como la Librería Universal, que posiblemente sólo va a significar una reducción en su costo. Además, considera que el estímulo es más efectivo si se plantea sobre ventas acumulativas, pero en este caso es sobre las ventas que se efectuaran en el

semestre anterior. Ese distanciamiento entre la variable que se pretende estimular y el estímulo hace que se diluya la efectividad del estímulo.

Por otra parte, había planteado que con las ventas históricas se podría obtener el costo de este descuento y si con esos recursos se podía hacer alguna otra cosa que tuviera una probabilidad de mayor efectividad.

DON CARLOS LUIS FALLAS: explica que la Librería Universal ha manifestado que no puede operar con un descuento del 25%, pues en otras casas obtienen descuentos de hasta un 40%. La Universal ha insistido mucho en este descuento, pero como no puede ser exclusivamente para ella, se ha pensado en generalizarlo para aquellos negocios que alcancen la suma de ¢350.000

En esta forma se estaría resolviendo una petición que hace la Librería Universal, quienes han manifestado que si no se les hace ese descuento posiblemente no puedan seguir vendiendo nuestros libros.

DON ALVARO CEDEÑO: Recientemente se ha visto un problema de competencia o interrelación comercial interesante: el grande amenaza al chico pero no siempre puede concretar la amenaza. Debe pensarse que si la Universal no vende, las ventas se desplazan hacia la Librería Lehman.

Otro aspecto es que se está poniendo un límite que la Universal ya lo alcanza por su volumen, y entonces ya no la estimula, pero este límite quizá para la Cooperativa universitaria podría representar más estímulo.

Primero se pregunta si va a ser efectivo, lo cual duda: y lo segundo si el esquema de estímulo es el mejor, y definitivamente está claro en que no es el mejor, porque se podrían hacer metas variables.

DON ENRIQUE GONGORA considera que la Universidad y la Lehman, venden fundamentalmente libros de la línea editorial. Son menos las unidades didácticas que venden. Le parece bien que si un negocio alcanza un cierto volumen de ventas se le puede hacer un rebajo mayor. También le parece bien hacer un sistema flexible según el volumen de ventas.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ: se pregunta hasta qué punto, si se negaran a aumentar ese 5%, pasaría lo de los cines en la Nación. También, para analizar este punto hubiese querido ver esa escala. Aparte del problema legal de que existiera una cifra máxima, no le daría temor que se aumentara hasta un 40%, siempre y cuando el volumen de ventas fuera de tal manera que se pudiera justificar.

DON CHESTER ZELAYA: aclara que la idea no es irlo elevando, sino que para mantener el 30% estuviera condicionado a que el incremento en las ventas fuera de un determinado porcentaje semestral o anualmente.

DON MAURO MURILLO: expresa que partiendo de la base de que hay dos líneas: la editorial y la de unidades didácticas se pueden pensar en dos tipos de porcentaje. La idea de don Mauro Murillo se acoge por unanimidad.

Acuerdo N°553:

SE ENCARGA a don Carlos Luis Fallas elaborar un nueva propuesta sobre descuentos a las ventas al crédito, tomando en cuenta los criterios expresados en esta sesión.

2. Nombramiento de Comisiones:

Se procede a nombrar, mediante votación secreta, a los miembros que van a integrar las diferentes comisiones que se establecen en el Estatuto de Personal, para cuyo efecto se presentan varios nombres de funcionarios. Después de tener consenso en los funcionarios que pueden integrar cada comisión:

Acuerdo N°554:

SE ACUERDA integrar las Comisiones que establece el Estatuto de Personal de la manera siguiente:

Comisión de Bienestar, Seguridad e Higiene: Se encarga al Rector el nombramiento del funcionario de la Oficina de Recursos Humanos.

Comisión de Becas:Dr. Raymundo Brenes, Br. Manuel Monestel y el Lic. Marcelo Blanc.

Comisión de Carrera Profesional: Lic. José Joaquín Villegas, Licda. Helena Ramírez, Lic. Alvaro Avilés y el Lic. Guillermo Vargas.

Comisión de Carrera Administrativa: Sr. Humberto Montero, Srta. María de los Angeles Guerrero, Srta. Silvia Abdelnour y Sr. Rolando Alvarado.

Comisión de Personal:Lic. Bolívar Bolaños y el Lic. Manuel Rojas.

Comisión que elaborará el Reglamento que regula la situación de tutores con jornadas menores de medio tiempo: Lic. Juan Cevo, Br. Fernando Elizondo, Lic. José J. Villegas, Lic. Gabriel Sáenz y otro tutor de un cuarto de tiempo que se escogerá en la próxima sesión.

Por moción de don Mauro Murillo se aprueban por unanimidad algunos acuerdos complementarios para el funcionamiento de las comisiones que establece el Estatuto de Personal:

Acuerdo N°555:

- a) **Las Comisiones de Bienestar, Seguridad e Higiene, de Becas, de Carrera Profesional, de Carrera Administrativa y de Personal, levantarán actas de sus acuerdos, de la que remitirán copia inmediatamente a la Rectoría, Auditoría y Departamento Legal.**
- b) **El auditor o un delegado podrá asistir con derecho a voz a las sesiones de esas comisiones, para lo cual la Auditoría será informada previamente de la celebración de las sesiones.**
- c) **Las comisiones podrán requerir la asistencia técnica del Asesor legal de la UNED.**
- ch) **La Oficina de Recursos Humanos actuará como Secretaría Técnica de las Comisiones de Carrera Administrativa y Profesional, para lo cual destacará a un funcionario o delegado con derecho a voz en las sesiones de esas comisiones, y se le convocará previamente.**

3. Planteamiento de la Comisión de Tutoría en el Paquete Instructivo.

Se conoce nota VA-660-83 del 29 de noviembre del año en curso, en la cual solicita se amplíe el plazo hasta el 16 de febrero de 1984, para la entrega del estudio que se le solicitó. Se aprueba por unanimidad.

Además, solicitan audiencia a la Comisión de Asuntos Académicos para que les precise los términos de los objetivos del estudio. Se remite este aspecto a la Comisión de Asuntos Académicos.

Acuerdo N°556:

SE ACUERDA ampliar el plazo hasta el 16 de febrero de 1984, a la Comisión de Tutoría en el Paquete Instructivo, para la elaboración del programa solicitado en el acuerdo N° 545, de la sesión N°464-83.

El aspecto que corresponde a la audiencia solicitada a la Comisión de Asuntos Académicos, se le traslada a dicha Comisión.

4. Convenio de Préstamo Interbibliotecario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

EL RECTOR explica que éste es un primer paso para lograr racionalizar el uso de las Bibliotecas Universitarias; ya que ha sido bastante largo este proceso. Por las labores de coordinación que está realizando OPES se logró concentrar a los cuatro Directores de las Bibliotecas de las diferentes universidades para que produjeran este documento, con la idea de que este documento funcione como un Convenio Interinstitucional.

EL RECTOR manifiesta que es criterio del señor Auditor que en el Artículo 7° se deje a salvo el caso de los funcionarios, con la idea de que los funcionarios de la Institución puedan sacar los libros fuera de la Biblioteca.

DON WALTER SOLANO es de la idea de hacer un carnet interbibliotecario para los funcionarios de las instituciones que son los que más utilizan el material.

Después de amplio debate respecto al funcionamiento del préstamo interbibliotecario, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°557:

SE APRUEBA el Convenio de Préstamo Interbibliotecario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, el cual figura como Anexo N° 1 a esta acta.

5. Solicitud del Sr. Ceferino Rodríguez.

EL RECTOR da lectura a la nota que envía don Ceferino Rodríguez, en la cual solicita la ayuda de la UNED para que le financie los gastos de pasajes ida y regreso a España, con motivo de su participación en el “Curso de Informática para Administradores Públicos”, que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Administración Pública de Madrid. Como la información recibida no está clara respecto a si la beca incluye o no gastos de transporte, el Sr. Rodríguez presenta la solicitud para que se estudie la posibilidad de que la UNED cubra esos gastos.

EL RECTOR señala que es uno de los empleados más antiguos que tiene la institución, muchas veces a sumido el recargo de la Auditoría y es un funcionario eficiente y dedicado a su trabajo.

DON ALVARO CEDEÑO: considera que ésta no es la forma más efectiva de usar nuestros fondos para educación o no es la necesidad más urgente.

DON MAURO MURILLO: considera que en otras épocas este tipo de ayudas era factible, pero ahora la situación ha cambiado.

Se somete a votación, y se aprueba con dos votos en contra y tres a favor.

DON WALTER SOLANO: hace la sugerencia de que cuando se trate de algún otro compañero que solicita una beca, se tenga la misma voluntad política, ya que él cree que las personas deben foguarse internacionalmente y no podría votar en contra de eso.

Acuerdo N°558:

SE ACUERDA, conceder el pago de pasajes, ida y regreso a España, al Sr. Ceferino Rodríguez, quien participará en el Curso de Informática para Administradores Públicos, que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Administración Pública en Madrid, del 9 de enero al 30 de marzo de 1984.

Este pago de pasajes se concederá si la beca no cubre este gasto.

- Se levanta la sesión a las 10:15 horas.-

DR. Chester Zelaya Goodman.
RECTOR

alc*

Adjunto: Anexo N°1.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ANEXO N°1 al Acta N°466-83

CONVENIO DE PRESTAMOS INTERBIBLIOTECARIO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

CAPITULO I

OBJETIVOS Y DEFINICIONES

- Artículo 1:** El presente convenio regulará préstamo interbibliotecario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y uniformará las disposiciones en la forma de otorgar el préstamo.
- Artículo 2:** El objetivo del préstamo interbibliotecario es facilitar el acceso de los materiales existentes en estas bibliotecas a investigadores, estudiantes y personal docente y administrativo de las universidades estatales.
- Artículo 3:** Para efectos de este reglamento se define el Préstamo Interbibliotecario como el servicio recíproco entre Biblioteca y Centros de Documentación e Información, al cual se acogen libremente estos organismos para facilitar en préstamo los materiales existentes en sus respectivas colecciones.

CAPITULO II

REGULACIÓN DEL PRESTAMO

- Artículo 4:** Tendrán derecho a disfrutar del préstamo interbibliotecario los usuarios que cada biblioteca estipula en su reglamento interno.
- Artículo 5:** El préstamo de materiales será restringido de acuerdo a las disponibilidades de cada institución. En general no se concederán en préstamo interbibliotecario los materiales de Reserva, los de Referencia, los de Mapoteca y los números más recientes de las publicaciones periódicas.
- Artículo 6:** Los materiales facilitados en préstamo interbibliotecario se prestarán por períodos de quince días, renovables por vía telefónica o personalmente por períodos iguales, siempre y cuando no sean requeridos por los usuarios de la biblioteca que otorga el préstamo.
- Artículo 7:** Los materiales obtenidos mediante préstamo interbibliotecario sólo podrán ser consultados en la biblioteca central o en las bibliotecas de los centros regionales.
- Artículo 8:** La Biblioteca solicitante puede asegurarse telefónicamente si el material existe o no en la Biblioteca que otorga el préstamo y así facilitar el trámite.

Artículo 9: La solicitud de los materiales se efectuará mediante las fórmulas diseñadas para este efecto firmadas por el funcionario de la Biblioteca autorizado para tramitar el préstamo interbibliotecario. Además se adjuntarán dos boletas de préstamo por cada material solicitado, debidamente llenas y firmadas por el mismo funcionario autorizado.

Artículo 10: El retiro y la devolución de los materiales otorgados por préstamo interbibliotecario deberá hacerla un funcionario o persona autorizada por la Biblioteca. Solicitante.

Artículo 11: La Biblioteca solicitante es responsable por los materiales que recibe en cuanto a daños, pérdida y devolución oportuna de los mismos. En caso de pérdida o daños se aplicarán las sanciones estipuladas en los reglamentos de la Biblioteca que otorga el préstamo.

Artículo 12: Cuando por razones de fuerza mayor la Biblioteca solicitante no puede devolver a tiempo el material bibliográfico, ésta deberá comunicar telefónicamente a la Biblioteca que otorga el préstamo la situación que justifica el atraso.

Artículo 13: El incumplimiento en la devolución de materiales traerá como consecuencia la suspensión del préstamo hasta tanto no se logre la normalización correspondiente.

Artículo 14: La Biblioteca que otorga el préstamo tendrá la facultad de solicitar la devolución del material prestado en casos urgentes y justificados, aun cuando no haya vencido el término de su préstamo.

Firmamos en...

Alc*